

Sucesión N° 2020-00301

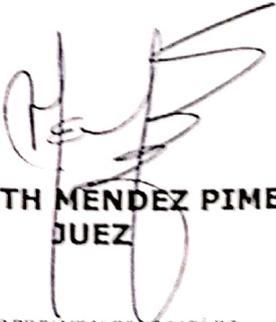
Se reconoce a JORGE LUIS BALLESTEROS PULIDO, como heredero de la causante ELVIRA BALLESTEROS PULIDO, (q.e.p.d.), de acuerdo con el registro civil allegado a estas diligencias, téngase en cuenta que manifestó aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado JORGE ALONSO BALLESTEROS GARCÍA, como apoderado judicial de dicho heredero, en los términos y con las facultades del poder conferido.

Por secretaría realícese el emplazamiento ordenado en el numeral 5º del proveído de 8 de septiembre de 2020<sup>1</sup>, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del C. G. del P.

Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, indicando que el embargo ordenado es sobre la cuota parte de propiedad de la causante ELVIRA BALLESTEROS PULIDO, (q.e.p.d.), y no sobre la totalidad, como se indicó en auto de 8 de septiembre de 2020<sup>2</sup>.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTE AUTO  
No. 126 FECHA 03 DIC 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA  
Secretaría

KYM

<sup>1</sup> Folio 40  
<sup>2</sup> Folio 41